Notaría Octava
CUENCA - ECUADOR

ESCRITURA PUBLICA DE:

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
Número 3570

CUANTIA: $.4.000,00

2.

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a **ocho de septiembre del año dos mil ocho,** ante mí, Doctor Homero Moscoso Jaramillo, Notario Público Octavo del Cantón Cuenca; comparecen en forma libre y voluntaria, por una parte, en calidad de **CEDENTES,** los cónyuges **XAVIER FERNANDO ABAD VICUÑA Y ERIKA ROSANA SCHNEEWIND TOSI;** y, por otra parte, en calidad de **CESIONARIO,** el señor **JOSE VICTOR AVILA GOMEZ, casado;** quienes para efectos de identificación y conocimiento por mi parte, presentan las cédulas de identidad números 030106559-5; 010179967-4; y, 010182941-4; cuyas copias debidamente certificadas por el suscrito Notario, se anexan en este instrumento. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el Cantón Cuenca, hábiles para obligarse y contratar y,

manifiestan que es su deseo elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de cesión y transferencia de participaciones en la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada "Recursos Humanos Técnicos Synersis Cía. Ltda.", de conformidad a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, en calidad de **CEDENTES,** los cónyuges **XAVIER FERNANDO ABAD VICUÑA Y ERIKA ROSANA SCHNEEWIND TOSI;** y, por otra parte, en calidad de **CESIONARIO,** el señor **JOSE VICTOR AVILA GOMEZ**, casado; ecuatorianos, legalmente capaces para contratar, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, quienes comparecen por sus propios derechos. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Uno)** Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Octavo del Cantón Cuenca, Doctor Homero Moscoso Jaramillo, el veinte y uno de agosto del dos mil tres y legalmente inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Cuenca, bajo el número trescientos sesenta y tres, el día diez de septiembre del dos mil tres, se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada "Recursos Humanos Técnicos Synersis Cía. Ltda", con el capital y más estipulaciones constantes en el referido instrumento público. **Dos)** La Junta General Universal de Socios de la Compañía "Recursos Humanos Técnicos Synersis Cía.

Ltda.", celebrada el día ocho de julio del dos mil ocho, con la aceptación total de los socios, conforme consta del documento habilitante que se acompaña a la presente minuta, autorizaron al señor Xavier Fernando Abad Vicuña, la transferencia de las CUATRO MIL participaciones de su propiedad, con un valor de un dólar cada una, a favor del señor José Víctor Avila Gómez. **TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, los comparecientes señor Xavier Fernando Abad Vicuña y su cónyuge la señora Erika Rosana Schneewind Tosi ceden en venta real y efectiva CUATRO MIL participaciones de un dólar cada una, que poseen en la compañía "Recursos Humanos Técnicos Synersis Cía. Ltda..", a favor del señor José Víctor Avila Gómez, con todo los derechos y obligaciones inherentes a las mismas. **CUARTA.- ACEPTACION.-** Presentes los comparecientes, aceptan la transferencia de las participaciones, conforme a lo estipulado en este contrato, con todos los derechos y obligaciones para con la Compañía, declarando además su satisfacción y que no tienen ningún reclamo que formular ni ahora ni en lo posterior. **QUINTA: PRECIO.-** El precio de compraventa de las participaciones objeto de este contrato, es de CUATRO MIL DOLARES AMERICANOS, suma que los cedentes declaran tenerla recibida de la parte cesionaria, en moneda de curso legal y a su entera satisfacción. **SEXTA: INSCRIPCIÓN Y**

MARGINACION.- Queda autorizado el Doctor Eduardo Rafael Romero Estrada, abogado en libre ejercicio, para obtener que de la presente escritura de cesión, se siente razón al margen de la matriz de la escritura de constitución, así como al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución. **SEPTIMA: DOCUMENTO HABILITANTE.-** Acta de Junta General Universal de Socios en la que se autoriza esta transferencia. **OCTAVA: CUANTIA.-** La cuantía es de CUATRO MIL DOLARES AMERICANOS. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la escritura a celebrarse. Atentamente, f) Ilegible. Eduardo Romero E. Abogado. Matrícula número dos mil ciento noventa y cinco. Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta. **DOCUMENTO HABILITANTE.**

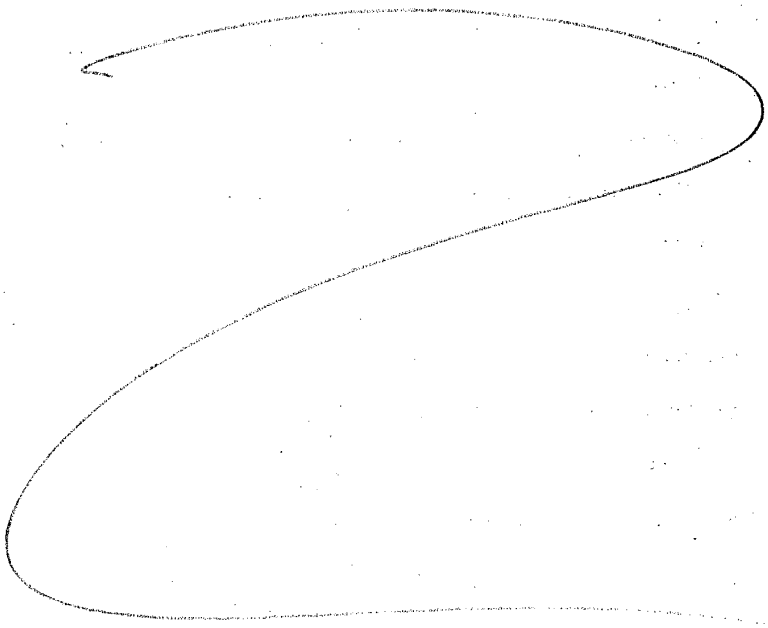

Notaria Octava
CUENCA - ECUADOR

Acta No.

En Cuenca, el día 8 de julio de 2008, a las 15H00, en las oficinas de la Compañía "RECURSOS HUMANOS TECNICOS SYNERSIS Cía. Ltda." ubicadas en las calles Tarqui 8-21 y Sucre, se reúnen los socios de la compañía, señores: Dr. Xavier Abad Vicuña propietario de 4000 participaciones, y el señor Marcelo Mora Calle propietario de 6000 participaciones. Al estar presente la totalidad del capital social, por unanimidad se resuelve hacer uso de la facultad que consta en el Art. 238 de la Ley de Compañías y se constituyen en sesión de Junta Universal de Socios, para tratar el siguiente orden del día, que se lo aprueba por unanimidad: 1.- Cesión de participaciones del señor Xavier Fernando Abad Vicuña al señor José Víctor Avila Gómez. Preside la reunión el Doctor Xavier Abad Vicuña y actúa de secretaria la Gerente Ing. Alexandra Romo Padilla. El señor Presidente, en uso de la palabra expone, que es su voluntad el transferir las 4000 participaciones que posee en la compañía, a favor del señor José Víctor Avila Gómez. Por ser imperativo legal para las transferencias de participaciones, se realicen con la aprobación del ciento por ciento del capital social, la Junta General Universal de Socios, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, autoriza: Se realice la transferencia de las 4000 participaciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pertenecientes a Xavier Abad Vicuña al señor José Víctor Avila Gómez, confiriendo además la facultad legal para realizar la transferencia por medio de escritura pública. Siendo las 16H00 se clausura la sesión y firman para constancia los asistentes, que aprueban el acta por unanimidad.

Dr. Xavier Abad Vicuña

Sr. Marcelo Mora Calle

HASTA AQUÍ EL DOCUMENTO HABILITANTE.

Leída que les fue la presente escritura pública a los otorgantes, por mi el Notario se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto. **DOY FE.**

0301065759-5

0101799874

0101829414

Dr. Homero Moscoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca

Notaría Octava
CUENCA - ECUADOR

Notaria Octava

ECUATORIANA****** V4333V4...
CASADO ERIKA ROSANA SCHNEEWIND TOSI
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
HERNANDO ABAD
CECILIA MARIA VICUNA
CUENCA 05/12/2005
05/12/2017
REN 0423425

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 030106559-5
ABAD VICUNA XAVIER FERNANDO
AZUAY/GUACHAPALA/GUACHAPALA
05 MAYO 1968
REG. CIVIL 001 0079 00079 M
AZUAY/ GUACHAPALA
GUACHAPALA 1968

V4344V4894
XAVIER FERNANDO ABAD VICUNA
EMPLEADO PRIVADO
SCHNEEWIND T...
TOSI INIGUEZ
16/06/200...
...06/2015
REN 019387...

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 010179967-4
SCHNEEWIND TOSI ERIKA ROSANA
AZUAY/CUENCA/SAN BLAS
LUGAR DE NACIMIENTO
09 MARZO 1968
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 002 0858 00760 F
AZUAY/ CUENCA
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
SAGRARIO 1968
Erika Schneewind
FIRMA DEL CEDULADO

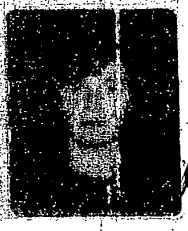

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 010182941-4
AVILA GOMEZ JOSE VICTOR
AZUAY/CUENCA/SAGRARIO
21 MARZO 1963
002- 0036 00868 M
AZUAY/ CUENCA
SAGRARIO 1963

ECUATORIANA***** V2338I2222
CASADO MARIA ALEXANDRA CEDILLO B.
SUPERIOR ARQUITECTO
DAVID AVILA PESANTEZ
JULIA GOMEZ
CUENCA 30/04/2
30/04/2015
REN 01775

Notaria Octava
CUENCA - ECUADOR

CERTIFICO: QUE LA ANTERIOR FOTOCOPIA
EN UNO FOJAS ES IGUAL AL ORIGINAL
QUE SE PRESENTO PARA SU EVIDENCIA,
CUENCA, A 08 SET. 2008 DE DEL 20

Dr. Homero Moscoso Jaramillo
NOTARIO OCTAVO DEL CANTON CUENCA

Notaria Octava
CUENCA - ECUADOR

SE OTORGÓ ANTE MÍ EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, QUE FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE CUENCA, EL DÍA DE SU CELEBRACIÓN.

Dr. Homero Moscoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca

Notaria Octava
CUENCA - ECUADOR

DOY FE: Que en fecha de hoy 9 de Septiembre del 2008, he porcedido a tomar nota al Margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañia Recursos Humanos Techicos SYNERSIS Cia. Ltda. sobre la Transferencia de Participaciones que antecede.

Dr. Homero Moscoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca

Notaria Octava
CUENCA - ECUADOR

RAZON: Siento como tal que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: **RECURSOS HUMANOS TECNICOS SYNERSIS CIA. LTDA.**, inscrita con el No. 363 del **REGISTRO MERCANTIL**, de fecha diez de septiembre del dos mil tres. CUENCA, VEINTE Y CINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL OCHO. EL REGISTRADOR.

Dr. Remigio Arpi Maldonado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

REGISTRO MERCANTIL
CUENCA

32.949

Dr. Alvarado

877

Cuenca, 10 de septiembre de 2008

SEÑOR
INTENDENTE REGIONAL DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

ING. ALEXANDRA JUDITH ROMO PADILLA, gerente y representante legal de Recursos Humanos Técnicos Synersis Cía. Ltda., ante usted respetuosamente comparezco y solicito:

Se sirva dar trámite a la presente TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada RECURSOS HUMANOS TECNICOS SYNERSIS CIA. LTDA., para lo cual adjunto la escritura pública respectiva.

La transferencia de participaciones la realiza el Dr. Xavier Fernando Abad Vicuña poseedor de 4000 participaciones de valor nominal de un dólar cada una, a favor del señor José Víctor Avila Gómez. Se aparejan las cédulas de identidad del cedente y del cesionario.

De igual manera adjunto la copia de mi cédula de identidad.

Notificaciones que me correspondan las recibiré en la casilla judicial # 520 y autorizo al Dr. Eduardo Romero Estrada, abogado en libre ejercicio para que realice los trámites pertinentes.

Sírvase proveer favorablemente.

Atentamente,

ING. ALEXANDRA JUDITH ROMO PADILLA
Gerente Recursos Humanos Técnicos Synersis Cía. Ltda.

Superintendencia de Compañías DEPARTAMENTO JURÍDICO
Informe No. 960-DJ-08
Cuenca, 29 de septiembre de 2008
T. No. 5132

Economista
René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA (E)
Su despacho.

Señor Intendente:

Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Octavo del cantón Cuenca en fecha 8 de septiembre de 2008, el socio de la compañía **"RECURSOS HUMANOS TECNICOS SYNERSIS CIA. LTDA."**, señor JAVIER ABAD VICUÑA y su cónyuge transfiere 4.000 participaciones del valor de un dólar cada una a favor de JOSE VICTOR AVILA ORDOÑEZ, cumpliendo para aquello con las disposiciones constantes del Art. 113 y 238 de la Ley de Compañías; y, del reglamento pertinente, por lo cual el Departamento de Registro de Sociedades procederá a registrarlas conforme le corresponde.

Atentamente,

Juan Andrade Corral
ESPECIALISTA JURÍDICO